

ACTA Nº 67

Municipalidad de la Jajeca Departamento de Copan, sesión ordinaria celebrada el día Martes 05 de Marzo del 2024, presidida por el señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, con asistencia de Mente Sobeyda Chavarría Figuerola Vice-Alcalde Municipal. de los Regidores PRIMER: Glendo Romero Estevez TERCERA: Flor Amante Jimenez Menjivar CUARTO: Juan Carlos Lopez Melgar QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito SEXTA: Francesca Diaz Escalante SEPTIMA: Maria Leticia Perdomo Lopez OCTAVO: Jose Benjamin Perdomo Escobar, presente el Señor Comisionado Municipal Salvador Tobar, miembros de patronados y auxiliares de las diferentes comunidades, del Secretariado Municipal que da fe.

Nº 1 El señor Alcalde Municipal despues de comprobar el Quorum declara por abierta la sesion **Nº 2** Invocacion a DIOS **Nº 3** se leyó discurto y aprobo el acta de la sesion anterior **Nº 4** El secretario municipal dió lectura a lo correspondiente recibido **Nº 5** El suscrito Secretario Municipal por este medio "NOTIFICA" a la corporación que se recibió el dictamen del Presupuesto Municipal de ingresos y egresos 2024, por parte de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización sobre el cual nos hacen observaciones y recomendaciones que se detallan de la siguiente manera:

Dictamen de Presupuesto 2024 y Cuarto Trimestre 2023 Observaciones y Recomendaciones sobre los Ingresos/Egresos de la R.C., e Informe de proyectos y del Costo Ejecutado IV Trimestre 2023.

1. El cuadro anterior nos muestra el comportamiento presupuestario y financiero realizado por su municipalidad a el año 2023 (artículos 281 y 282 de las DGPR)

1.1 En ingresos recaudados un 66%.

- 1.2 Total ingresos recaudados un 91%.
- 1.3 Total ejecutado en funcionamiento 89%.
- 1.4 Total en inversión social y real 76%.
- 1.5 Expuesta lo anterior se observa que su municipalidad obtuvo una recaudación en ingresos corrientes en un 66%, dejando de recaudar un 34%, totalizando todas las fuentes de financiamiento reflejan una buena ejecución en funcionamiento, caso contrario en la inversión real/social donde solamente ejecutaron 76%, dejando de invertir a beneficio en su municipio lps 4,757,208.69, dejando una disminución de la inversión financiera (receso de balance o saldo del año anterior) para su municipalidad de lps 5,383,819.88. Al subsanar deben presentar la modificación presupuestaria (ampliación) del saldo final del ejercicio 2023, aprobada por la Corporación Municipal, así como justificar la baja ejecución en la inversión real/social.

Observaciones y Recomendaciones Generales:

1. El presupuesto. (Artículo 92 Ley de Municipalidades)
 - 1.1 Es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y la inversión.
2. Ejecución presupuestaria (Artículo 98 Ley de Municipalidades)
 - 2.1 Los proyectos deberán ejecutarse a lo aprobado en el Plan de Inversión anual y contenido en el presupuesto.
 - 2.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, o través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando al mismo de acuerdo a los normativos legales vigentes.
3. Modificaciones Presupuestarias (Artículo 98 Ley de Municipalidades):
 - 3.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.
 - 3.2 El saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la prima

modificación o realización, la cual debe ser aprobada por la corporación municipal.

3.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual deberá ser aprobada por la Corporación Municipal.

4. Modificaciones Presupuestarias (Artículo 235 de la DGRP.)

4.1 Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año.

5. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos de Mas/ de Menos) (Artículo 281 y 282 de las DGRP.)

5.1 Los traspasos o Transferencias de mas o de menos aprobados en el primero y segundo trimestre, deben obedecer a razones de extrema necesidad o emergencia, incorporándose al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), caso contrario se realizarán las observaciones respectivas.

6. Sesiones Corporativas (Artículo 32 Ley de Municipalidades)

6.1 La Corporación Municipal sesionará ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quince días en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el Secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores por lo menos. Si el alcalde no convocase la sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario, será sancionada la infracción, conforme a esta ley.

7. Sesiones de Cabildo Abierto (Artículo 32 B Ley de Municipalidades)

7.1 Las sesiones de Cabildo Abierto serán convocadas por el alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal. No podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de Cabildo Abierto al año. Las sesiones de Cabildo

Abierto podrán celebrarse con una o mas comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscriba a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposiciones dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta ley.

8. Destino de los Fondos. (Artículo 98 Ley de Municipalidades y 204-205 de las DGPR)

8.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiación deberá ser respetado en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y agil administración Financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

9. Prestamos Bancarios (Artículo 277 de las DGPR):

9.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de créditos o préstamos cuando se trate de financiar obras o bienes inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

10. Prestamos Bancarios (Artículo 277 de las DGPR):

10.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictámenes a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

Dictamen Presupuesto 2024.

1. Ingresos Corrientes Presupuestados 2024, aprobado por los miembros de la Corporación Municipal (Artículo 94 y 98 de la Ley de Municipalidades).

1.1 Se observe que se municipalidad a pesar que no recaudo el 100% de sus ingresos corrientes presupuestados en el año 2023, siguen presupuestando un valor similar para este año en relacion a lo recaudado el año anterior en sus ingresos corrientes.

1.2 Se recomienda cumplir con los principios presupuestarios y los

herramientas o documentos necesarios para elaborar un presupuesto real y objetivo, cumpliendo con las necesidades de nuestra población. Al subsanar deben justificar la recomendación de sus mejores resultados del año 2023.

1. Plan de Inversión (Artículo 281 y 282 de las DGPR)

1.1 Presentar nuevamente el plan de inversión en físico y digital, incorporando la ubicación de los proyectos reales o ejecutor, cabe mencionar que algunos proyectos mencionan solamente casco urbano y otros no registran.

2. Cumpliendo con los artículos (Artículo 98 numeral 6 de la Ley de municipalidades y 205 de las DGPR)

2.1 Su municipalidad cumple en la formulación del presupuesto de ingresos y egresos con establecido en la Ley

2.2 Se recomienda en su ejecución darle el estricto cumplimiento de conformidad a lo aprobado.

A todas estas observaciones y recomendaciones se le da respuesta por cada una, con el equipo de apoyo a fin de subsanar dicho análisis y dictamen y cumplir con lo establecido en la Disposiciones Generales de Presupuesto de la República, y deberá ser remitido a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización en un máximo de 30 días después de recibido, para gestionar las transferencias de gobierno central.

Nº 6 Solicitud presentada a la honorable Corporación Municipal por el patronato de la comunidad Concepción Barrancas. El motivo de la presente es para solicitarle su apoyo al equipo de Fútbol femenino la cual queremos tener nuestro propio uniforme, pero ello queremos que usted nos colabore con los trajes deportivos para el equipo, los trajes no solo serán fundamentales para mejorar la imagen del equipo, sino que también contribuirán a fomentar el interés y la participación de más mujeres y niñas en el deporte en nuestra comunidad. La Corporación Municipal

DA POR APROBADA: la solicitud presentada de un

uniforme de fútbol para el equipo de la comunidad de Guapastán
Barrancas Tzuc Logons. **Nº7** Solicitudes presentadas a
la Honorable Corporación Municipal por la Abog. Lilian Molina
Gerente General de Diabetes de Honduras S.A. Por este
medio le estamos informando que con motivo de celebrarse el
DIA MUNDIAL DEL RINON Diabetes de Honduras S.A
Fundación Paduño y Honduras Saludable se unen a esta
celebración y tienen programado una actividad denominada
"SALUD RENAL PARA TODOS: Avanzando a un acceso
equitativo a atención y práctica farmacológica optima" en
donde se atenderá de forma gratuita a la ciudadanía brindando
Consultas Médicas, Exámenes de Glicemia, Toma de Presión
Arterial y Medicion de Peso, a su vez se entregara
material informativo referente a la insuficiencia Renal.

En vista de la magnitud de dicho evento, le estamos invitando
a formar parte de nuestro selecto grupo de patrocinadores,
por lo que muy cordialmente solicitamos su apoyo en el
patrocinio de 30 BOQUETAS para llevar a cabo el evento
el Jueves 14 de Marzo del 2024 de 9:00 am a
02:00 PM en el parque central de esta localidad. La
Corporación Municipal DA POR APROBADO la solicitud
presentada con apoyo de menudos a Diabetes de Honduras.

Nº8 Solicitud presentada a la Honorable Corporación
Municipal por la Jefe de Control Tributario Rosmary
Mejía. Por medio de lo presente lo encargo del departamento
de Control Tributario solicito ante usted la compra de
dos (2) sillas ejecutivas para este departamento. A la vez
hago de su conocimiento que el mobiliario de equipo de oficina
(sillas) que este departamento tiene se encuentra en malas
condiciones, por lo cual es vital importancia contar con un buen
equipo de oficina para así poder tener un buen desempeño en
el trabajo que esta oficina realiza a diario. La Corporación
Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada

de compra de mobiliario para la Oficina Control Tributario

Nº 9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por vecinos del Barrio El Centro. Por medio de la presente estamos solicitando a la corporación municipal su apoyo para el arreglo de la carretera del Barrio El Centro, en el callejón donde Orlando Perdomo - Hasta donde don Julio Guerra, motivo que la Calle Esta en mal estado y necesitan su colaboración con su maquinaria para obtener una calle transitada. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la reparación de la calle con la maquinaria municipal.

Nº 10 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato y Asociación de Padres de Familia A.P.F. de la comunidad de Piedra Pintada, Kinder Ilusiones Infantiles. Por medio de la presente nos dirigimos ante ustedes para solicitarles el Proyecto de Pintura que tenemos la A.P.F. del Jardín de Niños Ilusiones Infantiles que se encuentra muy deteriorado y para que el aprendizaje de los niños sea mas optimo y estes en un ambiente mas adecuado para su desarrollo. Lo que necesitamos es lo siguiente:

- 4 tambos de pintura (2 color azul turquesa y 2 color blanco)
- 3 brochas
- 3 galones de pintura negra
- 4 felpo (rodillo)

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para el proyecto de pintura del Jardín de Niños Ilusiones Infantiles de la comunidad de Piedra Pintada.

Nº 11 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Consejo Sectorial de la Iglesia Católica del Sector 4. Incluye las siguientes comunidades las Cejillas Plataneros, La Tejera y la Colmena. Por medio de la presente les estamos solicitando nos colaborem economicamente o materialmente en el Proyecto de Construcción del Templo Católico en la

Comunidad de la Tejera. Se que es una comunidad de escasos recursos y se ve en la necesidad de construir una casa destinada a la alabanza y oración a nuestro DIOS. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada y brindaron su apoyo con el TGOHO que incluye Lomina y Censales siempre y cuando haga su evaluación el ingeniero de la mancomunidad Chont. **Nº 12** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el doctor Sibey Duarte Coordinador del UAPS de Concepción Barrancas. El motivo de la presente, es para solicitar su apoyo en la reconstrucción del cerco perimetral del centro de Salud, ya que por su mal estado se meten animales y personas ajenas a la institución, dejando suciedad y desorden, dañando así la imagen institucional. Adjuntamos cotización

- 20 Tubos galvanizados de 2 pulgadas	650.00%	13,000.00
- 70 bolsas de cemento	240.00%	16,800.00
- 220 bloques de 5 pulg	17.00%	3,740.00
- 3 rollos de alambre cordon	5,000.00%	15,000.00
- 50 varillas corrugadas 3/8	180.00%	9,000.00
- 28 varillas lisas de 1/4	60.00%	1,680.00
- 22 libras de alambre de amarrar	30.00%	660.00
- 4 libras de electrodos	70.00%	280.00
- 40 tapones de PVC de 2 pulg	25.00%	1,000.00
- 2 volquetadas de arena	3,000.00%	6,000.00
- 1 volquetada de piedra	3,000.00%	3,000.00
- Mano de obra		24,000.00
Total		94,160.00

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada donde apoyare con los materiales, los interesados pondran la mano de obra y la piedra para el proyecto de la Cerco Perimetral. **Nº 13** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Directora y Asesoras de Redes de Fomento de la Escuela Titomere Carrer de la comunidad

de compra de mobiliario para la Oficina Central Tributaria

Nº 9 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por vecinos del Barrio El Centro. Por medio de la presente estamos solicitando a la corporación municipal su apoyo para el arreglo de la carretera del Barrio El Centro, en el callejón donde Orlando Perdomo - Hasta donde don Julio Guerra, motivo que la Calle Esta en mal estado y necesitan su colaboración con su maquinaria para obtener una calle transitable. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para la reparación de la calle con la maquinaria municipal.

Nº 10 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el patronato y Asociación de Padres de Familia A.P.F. de la comunidad de Piedra Pintada, Kinder Ilusiones Infantiles. Por medio de la presente nos dirigimos ante ustedes para solicitarles el Proyecto de Pintura que tenemos la A.P.F. del Jardín de Niños Ilusiones Infantiles que que se encuentre muy deteriorado y para que el aprendizaje de los niños sea mas optimo y estes en un ambiente mas adecuado para su desarrollo.

Lo que necesitamos es lo siguiente:

- 4 tambos de pintura (2 color azul turquesa y 2 color blanco)
- 3 brochas
- 3 galones de pintura negra
- 4 felpo (rodillo)

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para el proyecto de pintura del Jardín de Niños Ilusiones Infantiles de la comunidad de Piedra Pintada.

Nº 11 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Consejo Sectorial de la Iglesia Católica del Sector 4. Incluye las siguientes comunidades Las Cebrillas, Plataneros, La Tejera y La Colmena. Por medio de la presente les estamos solicitando nos colaboren economicamente o materialmente en el Proyecto de Construcción del Templo Católico en la

Comunidad de la Tijera. La que es una comunidad de escasos recursos y se ve en la necesidad de construir una casa destinada a la alabanza y oración a nuestro DSO. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada y brindaron su apoyo con el TCCHO que incluye Lomira y Coneleto siempre y cuando haga su evaluación el ingeniero de la muncomunidad Chontal. **Nº 12** Solicitud presentada

a la Honorable Corporación Municipal por el doctor Söhey Duarte Coordinador del UAPS de Concepción Barrancas.

El motivo de la presente, es para solicitar su apoyo en la reconstrucción del cerco perimetral del centro de Salud, ya que por su mal estado se meten animales y personas ajenas a la institución, dejando suciedad y desorden, dañando así la imagen institucional. Adjuntamos cotización

- 20 Tubos galvanizados de 2 pulg	650.00%	13,000.00
- 70 bdsos de cemento	240.00%	16,800.00
- 220 bloques de 5 pulg	17.00%	3,740.00
- 3 rollos de alambre cordon	5,000.00%	15,000.00
- 50 varillas corrugadas 3/8	180.00%	9,000.00
- 28 varillas lisas de 1/4	60.00%	1,680.00
- 22 libras de alambre de amarrar	30.00%	660.00
- 4 libras de electrodos	70.00%	280.00
- 40 tapones de PVC de 2 pulg	25.00%	1,000.00
- 2 volquetadas de arena	3,000.00%	6,000.00
- 1 volquetada de piedra	3,000.00%	3,000.00
- Mano de obra		24,000.00
Total		94,160.00

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada donde apoyare con los materiales, los interesados pondran la mano de obra y la piedra para el proyecto de la Cerco Perimetral. **Nº 13** Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Directora y Asociación de Padres de Familia de la Escuela Titulares Carrer de la comunidad

de Torrevillas Jigera Copan. Reunidos maestros, madres y padres de familia de la Escuela Filomena Carreras, acordamos pedirle sea valiosa colaboración para el proyecto de Pintura del centro educativo. El cual solicitamos lo siguiente

- 2 cubetas de pintura (1 celeste, 1 blanco)
- 2 Rodos
- 2 galones de tinta

La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para el proyecto de pintura de la escuela Filomena Carreras de la comunidad de Torrevillas Jigera Copan.

Nº 14 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por el Director Municipal de Educación y Educación de CCEPREB de las diferentes comunidades. El motivo de la presente es para solicitarle como educadores nos quedan agotados para la adquisición de los sellos oficiales de todos los centros Comunitarios de Educación Prebásica (CCEPREB) de todas las aldeas de nuestro municipio, en total son 8 centros educativos cuyo precio es de L. 300.00 /u y el presupuesto total asciende a L. 2,400.00. La Corporación Municipal DA POR APROBADO: la solicitud presentada en apoyo al sector educativo nivel Prebásico (CCEPREB) con adquisición de sellos oficiales.

Nº 15 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la Directora del CCEPREB Caritos Felices de la comunidad de Potrerillos Jigera Copan. Por medio de la presente la directora del CCEPREB Caritos Felices de la comunidad de Potrerillos solicita ante ustedes la consideración y aprobación para la compra de dos cubetas de pintura, para pintar el aula de la escuela que es donde estamos impartiendo clases en la actualidad y así tener un ambiente agradable. La Corporación Municipal DA POR APROBADA: la solicitud presentada para el proyecto de pintura del CCEPREB Caritos Felices de la comunidad de Potrerillos Jigera Copan.

Nº 16 Solicitud de

Domino Pleno, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la venta de Domino Pleno, solicitan envíen a quien corresponde a realizar las medidas e inspecciones y verificar que no haya daños a terceros ni a la comunidad siendo a favor de DARWIN ESAU MARTINEZ DIAZ con tarjeta de identidad numero 0410-1993-00768, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de Valle Magdalena Tiquis Copan, Jurisdicción de este municipio. **Nº 17** El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Tuerter informa a la Honorable Corporación Municipal que se esta llevando a cabo la reparación de carretera en todo el caso urban como ser Potrerillos Torrecillos, La Tiquis, Valle Magdalena y Pedernob, cabe mencionar que para llevar a cabo todos estas actividades de reparación de calles, la municipalidad solo cuenta con un Operador de Maquinaria por lo que se le contrato un Operador de Maquinaria para la Retroexcavadora de forma temporal el cual se le da un sueldo diario de ochocientos lempiras exactos (lps. 800.00) la Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la contratación de un operador de maquinaria para llevar a cabo la reparación de calles en la Tiquis Copan y Aldeas.

Nº 18 Solicitud presentada a la Honorable Corporación Municipal por la sociedad de Padres de Familia y Sub-Directores del Centro Basico Pedro Nuño de la comunidad de La Cuchilla Platenares. Por medio de lo presente las estemos solicitando que nos Denen El Flete de un Camioncito para acarrear cacerente pupites que hemos comprado en Copan, la Corporación Municipal **DA POR APROBADA:** la solicitud presentada para el acarreo de pupites de Copan a la comunidad de La Cuchilla Platenares. **Nº 19** la Corporación Municipal

recibe una solicitud para un permiso de Operación de MADERAS COPAN representado por Fran Anibal Martinez Alvarado Técnico Forestal Buzende. Por medio de lo presente me dirijo hacia

usted y la honorable Corporación Municipal del municipio de La Jirga Copan, actuando en representación y en condición de regente forestal de la empresa Maderas Copan Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para solicitar su apoyo para la autorización y emisión del permiso de operación de la empresa antes descrita. Lo cual con su visto bueno y aprobación se instalará en el municipio de la Jirga Copan en el sector de la finca principal al municipio. La empresa se constituye como una empresa de transformación de la madera en los diversos productos y/o sub-productos de uso cotidiano y de acuerdo a los exigencias del mercado. Por tal razón le solicitamos se nos extienda el respectivo permiso de operación para poder continuar con todos los demás requerimientos por ley para la instalación y funcionamiento de la industria primaria. La Corporación Municipal después de discutir ampliamente la solicitud presentando Acuerdo DRR POR NO APROBADA: la solicitud presentada por Maderas Copan la cual se llevo a cabo por unanimidad de votos.

Nº20 Se presentó a la reunión de Corporación Municipal Miembros de MGRB INMOBILIARIA 2 CONSTRUCTORA donde dan a conocer a la Honorable Corporación Municipal de interés de continuar con una segunda etapa de Residencial Villas El Corral e iniciar con "Residencial Prados del Río" los planos correspondientes para su aprobación. El cual informaron a la corporación municipal la magnitud del proyecto que pretenden desarrollar en el municipio de la Jirga Copan. La corporación municipal tomó a bien dar por recibidas las solicitudes presentadas por lo cual nombraron un comité integrado por miembros de la Corporación Municipal, concejales municipales, personal de catastro entre otros para verificar el área a lotificar y la ubicación del área municipal para su aprobación correspondiente para continuar con el trámite respectivo.

Nº21 Al no habiendo más de que tratar el señor Alcalde

00000

Nº 000229

Municipal dio por cerrado la sesion Simando por constancia

German David Guerra
Alcalde Municipal

Mario Sánchez Chavarría
Vice Alcalde Municipal

Jiménez
Cecilia Romero Gálvez
Primera Regidora

Flor Amanda Jiménez
Flor Amanda Jiménez
Tercera Regidora

Juan Carlos López
Juan Carlos López
Cuarta Regidor

Luis Pinto
Luis Alfonso Pinto
Quinto Regidor

Francisca Díaz Escobedo
Sexta Regidora

Mario Héctor Berdomo
Septima Regidora

Jose Benjamín Berdomo
Jose Benjamín Berdomo
Octavo Regidor